Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 1.293.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA EN LA ENAJENACION POR VENTA OTORGADA POR EL SEÑOR RAFAEL CASTILLO DE LA CHATA "LA NIÑA" A FAVOR DEL SEÑOR FEDERICO PEREIRA.-

Asunción, 26 de noviembre de 1.948.-

N. 100=

VISTOS: 1º) El expediente Nº 2048 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por el señor Federico Pereira, en el que solicita la convalidación legal de la transferencia otorgádale a su favor por el señor Rafale Castillo en su carácter de propietario y vendedor de la chata "La Niña" destinada al servicio de cabotaje entre Asunción y Arroyos y Esteros y vice-versa

2º) Los informes favorables de la Prefectura General de Puertos, Inspección General de Hacienda, Dirección General de Aduanas y Abogacía del Tesoro,

Por tanto, de conformidad con los requisitos exigidos por los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto Nº 7105, de acuerdo con el artículo 3º del Decreto Nº 4775,-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Apruébase la transferencia en la enajenación por venta otorgada por el señor Rafael Castillo de la chata "La Niña" a favor del señor Federico Pereira, para destinarla al servicio de cabotaje entre Asunción y Arroyos y Esteros y vice-versa.-

Art.2º.-La Prefectura General de Puertos se encargará de verificar la ejecución de lo prescripto en el presente decreto.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-